



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 33663
(CUI: 11001020400020100046500)
ÁLVARO ALFONSO GARCÍA ROMERO

TRASLADO A NO RECURRENTES

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de **hoy 11 de marzo de dos mil veinticinco (2025)**, empieza a correr el traslado para los **no recurrentes**, para que si a bien lo tiene se pronuncien sobre el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto y sustentado por los defensores del procesado (visible a folios 43 al 51 del cuaderno No 18 de la Sala), en contra del auto AEP 024-2025 del 27 de febrero de dos mil veinticinco (2025), a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, resolvió: **“PRIMERO: DENEGAR** la solicitud de libertad provisional invocada por la defensa de **ÁLVARO ALFONSO GARCÍA ROMERO**. **SEGUNDO:** *Contra este proveído proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los artículos 189 y 191 de la Ley 600 de 2000”*. **Vence el 14 de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Salas Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia